



MAT.: AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACION A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO:

17 NOV 2017

VISTOS:

3903

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
9. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
10. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
11. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo N° 274 del H. Concejo municipal, en sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016
12. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017.
13. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" las materias que se indican.
14. Solicitud de permiso con goce de remuneración, emitida por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico del departamento Jurídico que señala que no corresponde permiso por fallecimiento del padre en caso de no ser biológico, tras la consulta realizada por funcionaria Paulina Cisterna, debiendo ser tramitado permiso con goce de remuneraciones para justificar inasistencia.

La solicitud presentada por la funcionaria del Servicio Traspasado de Salud Municipal, la cual se encuentra correctamente firmada y timbrada y, por ende, autorizada, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese Permiso con goce de remuneración a la siguiente funcionaria de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIA	NUMERO DE DIAS	CORRESPONDIENTE A:
Paulina Cisterna Liguencura	01 día	21/09/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRA/PMM/U.C./VLG/cbg.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 A-3843
 FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2017
 FECHA SALIDA: 15 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N°